



ACTA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PESCA DE ZARAGOZA CELEBRADO EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2021

Convocada reunión del Consejo Provincial de Pesca por videoconferencia, y siendo las 12:00 horas oficiales, se inicia la reunión del Consejo Provincial de Pesca de Zaragoza, integrado por los siguientes miembros:

D. ÁNGEL DANIEL GARCÍA GIL Director del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza, actúa como Presidente del Consejo.

D. JUAN MANUEL LORENTE ORTILLÉS, Subdirector de Medio Ambiente del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

D. JOSÉ PASCUAL MARCO SAEZ, representante de la Federación Aragonesa de Pesca y Casting.

D. PABLO MUNILLA LÓPEZ, representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ, representante de Clubs deportivos de pescadores gestores de cotos deportivos de pesca.

D. JESÚS RIVERO MARTINEZ, representante de Asociaciones de Defensa de la Naturaleza

D. MIGUEL ÁNGEL BLASCO NOGUÉS, representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza.

D. FELIX IBARZ FERRAGUT, representante de Club deportivo de pescadores gestores de cotos deportivos.

D. JAVIER ALONSO BRAÑA representante del INAGA.

Dña. LOURDES PASCUAL ALONSO, representante de la Dirección General de Turismo.

D. JESUS MORALES LLEIXA, representante de la Comarca Ribera Baja del Ebro.

D. JUAN JOSE SERRANO PEREZ, jefe de Sección de Caza y Pesca del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, que actúa como Secretario.

No asisten a la reunión:

El Subdirector Provincial de Agricultura y Ganadería.

El representante de la Comarca Central.

El representante de la Comarca Comunidad de Calatayud.

Los representantes de SEPRONA.

Asiste como invitado por el Servicio Provincial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto 25/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca de Aragón.

D. FERNANDO LUCIA SOLA, coordinador provincial de APN.



Tras dar la bienvenida a los asistentes comienza la reunión pasando a tratar los diferentes puntos del orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Modificación de la tramitación de la expedición de permisos de pesca en los cotos sociales.
3. Repoblaciones realizadas (cajas Vivert)
4. Propuesta del Plan General de Pesca de la temporada 2022.
4. Ruegos y Preguntas.

Punto 1º - Lectura y aprobación del acta del consejo de fecha 9 de junio de 2020.

Al acta, se envía junto a la citación de la reunión del Consejo el día 17 de mayo de 2021.

Vía email se recibe por parte del representante de la Cámara de Comercio los siguientes comentarios:

- Clasificación del embalse Prado de Lituenigo como truchero,
- ¿Se ha repoblado?
- ¿Se podría poner cartel informativo de Aguas trucheras?
- Posibilidad de pesca en La Loteta
- Abrir el Vedado de Morana

Si se estima oportuno Se tratarán en el punto Ruegos y preguntas del orden del día o en el apartado correspondiente de este Consejo.

No se presentan otras objeciones y se decide aprobar por unanimidad sin más modificaciones.

Punto 2º - Tramitación electrónica de la expedición de permisos de pesca en los cotos sociales.

El sr. Serrano informa que la situación creada por la COVID-19 llevó a la aprobación de Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En este Real decreto se limita la circulación de las personas así como el contacto físico entre ellas.

Teniendo en cuenta que aún no se dispone de una aplicación informática que permita la completa tramitación de los permisos de pesca en los cotos sociales de pesca, y dado que se prevé que el peligro de contagio sea alto durante meses, se ha implementado por la Dirección general de Calidad y Seguridad Alimentaria un procedimiento administrativo telemático para disminuir al máximo posible la necesidad de desplazamiento de los ciudadanos y el contacto físico con el personal de la administración. Para ello se ha modificado el procedimiento existente para la obtención de los permisos de pesca en los cotos sociales de pesca de la Administración de la Comunidad Autónoma



de Aragón mediante la RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2021, del Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, publicada en el Boletín Oficial de Aragón del día 8 de marzo de 2021.

El procedimiento para la tramitación de los permisos de pesca en cotos sociales pretende agilizar la obtención del permiso utilizando de forma preferente para ello el teléfono y el correo electrónico. Se mantiene la posibilidad de obtener el permiso de forma presencial pero el trámite es menos ágil ya que exige la petición de cita previa con siete días de antelación.

El Sr. José Antonio Rodríguez, interviene exponiendo que cree que es un procedimiento complicado, para el cual se necesitan al menos 3 días para sacar el permiso y lo considera una pérdida de oportunidad de atraer al turismo debido a esas complicaciones. Comenta la necesidad de copiar otras experiencias de comunidades autónomas que tienen un sistema más sencillo.

El Sr. Jesús Rivero interviene comentando que a su parecer es un sistema vergonzoso, el pago telemático no se puede realizar y el problema de las Tasas. Comenta que el sistema actual debe evolucionar para facilitar al pescador la tramitación de los permisos.

El Sr. Ángel Daniel García, reconoce que se trata de un problema recurrente, pero que no se debe a un problema político, sino que es un tema técnico que se debería haber solucionado con los medios actuales, aun así, reconoce que es complicado debido a que intervienen en el procedimiento bancos, tesorería, administración, problemas de horarios, etc. Comenta que se está buscando una solución de tramitación electrónica completa.

El Sr. Miguel Ángel Blasco, comenta que hoy ha solicitado un permiso en Huesca y funciona perfectamente. Únicamente hay que tener en cuenta el calendario. Cita que la Federación de pesca y casting de Aragón tienen un sistema que funciona mejor. Comenta que el sistema de tramitación de licencias de pesca del INAGA también es mejor y hace o mismo.

El Sr. Jesús Rivero comenta que las administraciones competentes en medio ambiente y turismo deben coordinarse y hacer fuerza para implantar un sistema mejor.

La Sra. Lourdes Pascual afirma que por su parte harán lo que esté en su mano para coordinarse en estos aspectos.

El Sr. Ángel Daniel García, comenta que se ha mejorado el sistema respecto a años anteriores pero que no es suficiente, hay que desarrollar un método que facilite las gestiones de obtención de los permisos de pesca en los cotos sociales.

Sin más intervenciones se decide pasar al siguiente punto del orden del día.



Punto 3º - Repoblaciones realizadas cajas vibert 2021

En Sr. Serrano informa que Los datos disponibles en el SPZ, y en la Sección de caza y pesca sobre las repoblaciones realizadas en el año 2021 son las siguientes:

- 1.- rio Manubles, T.M. Ateca, Tramo Captura y suelta aguas trucheras, Fecha 11/2/2021, 10 cajas Vibert, genética Pancrudo.
- 2.- rio Manubles, T.M. Ateca, Tramo Captura y suelta aguas trucheras, Fecha 11/2/2021, 5 cajas Vibert, genética Pancrudo.
- 3.- rio Manubles, T.M. Ateca, Tramo Captura y suelta aguas trucheras, Fecha 11/2/2021, 4 cajas Vibert, genética Pancrudo.
- 4.- rio Jiloca, T.M. Maluenda, Aguas ciprinicolas, Fecha 11/2/2021, 11 cajas Vibert, genética Pancrudo.
- 5.- rio Jiloca, T.M. Velilla de jiloca, Aguas ciprinicolas, Fecha 11/2/2021, 10 cajas Vibert, genética Pancrudo.
- 6.- rio Jiloca, T.M. Maluenda, Aguas ciprinicolas, Fecha 11/2/2021, 19 cajas Vibert, genética Pancrudo.
- 7.- rio Jalón, T.M. Calatayud, Coto deportivo salmonidos, Fecha 11/2/2021, 35 cajas Vibert, genética Pancrudo.
- 8.- rio Jalón, T.M. Calatayud, Coto deportivo salmonidos, Fecha 11/2/2021, 10 cajas Vibert, genética Pancrudo.
- 9.- rio Jalón, T.M. Calatayud, Coto deportivo salmonidos, Fecha 11/2/2021, 15 cajas Vibert, genética Pancrudo.
- 10.- rio Piedra, T.M. Cimballa, Tramo Captura y suelta aguas trucheras, Fecha 11/2/2021, 28 cajas Vibert, genética Pancrudo.
- 11.- rio Piedra, T.M. Cimballa, Tramo Captura y suelta aguas trucheras, Fecha 11/2/2021, 27 cajas Vibert, genética Pancrudo.

A lo anterior el Sr. Jesús Rivero se postula como contrario a las repoblaciones, cita que desde la Asociación a la que representa, apuestan por la restauración natural de la trucha, comentando que desde la piscifactoría de Planduiar en Huesca se ha realizado una alta suelta de trucha en los ríos lo que produce mucha densidad por unidad de superficie de río. En la actualidad se sabe que no es preciso realizar estas actuaciones.

El Sr. José Antonio Rodríguez, da la enhorabuena a los APN, comenta que se colabora con ellos desde hace años para la instalación de las cajas vibert en las mejores localizaciones posibles. Estas actuaciones son fundamentales para la mejora de la trucha.

También comenta que no tienen ningún dato de saturación de población de trucha y dice que es una labor importante. El control que se realiza mediante la pesca eléctrica no muestra un aumento de



poblaciones, pero sí que hay una escala de tamaños (estratos de edad) más diverso que antes no había.

El Sr. Jesús Rivero comenta que considera que los estudios de capacidad de carga y otros estudios e población no son buenos y que la administración no debería realizar gasto público mediante repoblaciones en los cotos de la Federación de pesca, que sería mejor que fuera destinado a la restauración de los ríos.

El Sr. José Pascual Marco, indica que, en algún caso en Huesca, en Anso, se repobló con individuos infértiles y eso no debe repetirse.

El Sr. Juan José Serrano comenta que los datos disponibles de censos realizados mediante pesca eléctrica por el personal del Gobierno de Aragón en los ríos de la provincia de Zaragoza muestran tendencias de estabilización o reducción de poblaciones de poblaciones de trucha por lo que la instalación de cajas vibert con huevos embrionados procedentes de la línea genética Pancrudo, pretenden mantener o mejorar estos resultados en unas zonas de condiciones complejas (cambio climático, condiciones físico-químicas del agua, etc).

Si no hay más comentarios al respecto se pasa al siguiente punto del orden del día.

Punto 4º - Propuestas de modificación del Plan General de Pesca 2021

El Sr. Serrano comenta la intención de la Administración de realizar las mínimas modificaciones al Plan General de Pesca (en adelante PGP) con objeto de dotar de estabilidad normativa a los pescadores. La propuesta del PGP para la próxima temporada no presenta novedades con respecto a la de la temporada anterior, no obstante, se debatirán y recogerán las propuestas y aportaciones que se planteen en la sesión y se remitirán a la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria para su valoración en el Consejo de Pesca de Aragón.

Desde el representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza se aporta por email varios comentarios al PGP, se le cede la palabra para que los exponga el mismo si lo considera oportuno.

El Sr. Miguel Ángel Blasco, hace referencia al apartado donde se recoge las aguas privadas dentro del PGP y comenta si se podría eliminar por no quedar claro.

El Sr. Juan José Serrano comenta que esa parte se clarifica con la redacción del apartado 8 del artículo 3.

El Sr. Javier Alonso, expone que las aguas privadas son únicamente las que nacen dentro de un predio privado y que en Aragón solo existe un lugar donde se recogen esas condiciones.

El Sr. José Pascual Marco comenta que en el embalse de Moros el Ayuntamiento ha puesto carteles haciendo referencia q que esas aguas so privadas y en base a ello ha prohibido la pesca.

El Sr. Pablo Munilla, hace referencia a lo comentado por Javier Alonso y ratifica lo dicho por él. Además añade que el embalse de Moros son aguas públicas y pone el ejemplo del Ayuntamiento de Zaragoza citando las balsas del parque Luis Buñuel en las que está prohibido la pesca por Ordenanza municipal.



El Sr. Juan Manuel Lorente propone revisar la situación del embalse de Moros en cuanto a la posibilidad legal de realizar la pesca.

Continúa el Sr. Miguel Ángel Blanco repasando sus comentarios al PGP pidiendo una homogeneización de las fechas hábiles para la pesca de la trucha. Propone que tanto las aguas de alta montaña como el resto de aguas trucheras se pesquen en las mismas fechas.

El Sr. Serrano contesta diciendo que las características de las aguas hacen que las condiciones de las mismas en marzo permitan la pesca de la trucha.

El Sr. Miguel Ángel Blasco, propone que las truchas capturadas en tramos declarados como aguas ciprínícolas se puedan extraer de las aguas sin tener que soltarlas.

El Sr. Serrano comenta que para la administración competente en materia de pesca es fundamental reducir la extracción de truchas de los ríos aragoneses con el objetivo de mejorar sus poblaciones por lo que se debe mantener esa condición.

El Sr. Miguel Ángel Blasco, cita al embalse de Lechago y no entiende porque está vedado. Posteriormente hace referencia que pasa lo mismo con el embalse de la Loteta.

El Sr. Javier Alonso, le contesta comentando que la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, así como el Catálogo de especies exóticas invasoras prohíben la pesca de especies incluidas en el.

El Sr. José Antonio Rodríguez, interviene comentando que podría haber en la Loteta especies pescables y que podrían ser una atracción turística al estar tan cerca de Zaragoza.

El Sr. Fernando Lucía comenta que para realizar la pesca en la Loteta habría que realizar una modificación de la Ley y que no es objeto de este Consejo.

El Sr. José Pascual Marco, indica que hay otras especies aloctonas que no interesa que lo sean.

El Sr. Pablo Munilla comenta que las infraestructuras de nueva creación, posteriores al 2007, están en el debate sobre la pesca de exóticas, pero que existen otros temas como el nuevo Plan de recuperación del Cangrejo autóctono con influencia en otras especies como el caso del cangrejo señal.

El Sr. José Pascual Marco comenta que el cangrejo señal está en expansión.

El Sr. Miguel Ángel Blasco, cita al barranco de Morana en el Parque Natural del Moncayo para desvedarlo si es posible.

El Sr. Serrano comenta que la Dirección del parque y la Sección de Biodiversidad del Servicio provincial de Zaragoza han estado revisando esa posibilidad con un representante de AEMS, llegando a la conclusión de que no procede eliminar el vedado de ese tramo del Barranco de Morana.

El Sr. Miguel Ángel Blasco, comenta que hay errores en la señalización del embalse de Prado inferior en Lituénigo.

El Sr. Serrano comenta que se revisara la señalización para adecuarla a la clasificación de las aguas contenida en el PGP.

El Sr. José Pascual Marco pide que se pueda echar los rejonos al agua en entrenamientos y que se pueda cebar.

El Sr. Serrano contesta que SI, se puede cebar las aguas ciprínícolas en competiciones deportivas.



El Sr. Pablo Munilla dice que no está de acuerdo con la propuesta de meter en el agua los rejonos ya que es un vector importante del mejillón cebra.

El Sr. Jesús Rivero propone declarar aguas trucheras el Jiloca en la provincia de Zaragoza, comenta que en la actualidad se mantiene una caudal mínimo, pero durante todo el año.

El Sr. José Antonio Rodríguez propone declarar aguas trucheras el rio Huerva desde el límite con Teruel hasta aguas abajo del embalse de Tosos, al igual que el Jiloca no se seca.

El Sr. Juan José Serrano propone estudiar y evaluar estos cambios a lo largo de la temporada actual para ver cómo puede afectar a esos tramos y a los pescadores y poblaciones piscícolas actuales esas posibles modificaciones y no tomar ese tipo de decisiones sin tener datos suficientes. Esto evitara que un año se clasifiquen como aguas trucheras y al año siguiente vuelvan a cambiarse.

El Sr. Jesús Rivero está de acuerdo en repensar los cambios propuestos y contar para ello con los APN y Servicio de Pesca.

El Sr. Fernando Lucia comenta que se pueden proponer esos cambios pero que la decisión definitiva debe contar con estudios suficientes y censos que se pueden obtener mediante la pesca eléctrica organizada desde el Servicio provincial para posteriormente cuando se tengan datos tomar las decisiones más oportunas.

No hay más objeciones, al PGP del 2022 se aprueba por unanimidad no hacer modificaciones al PGP.

5º- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Serrano, comenta la posibilidad en este punto del orden del día si alguien tiene alguna aportación de otro tipo que quiera hacer.

El Sr. Félix Ibarz contesta que le parece extraño que existiendo en Aragón los dos embalses más importantes en materia de pesca deportiva de España y de gran parte de Europa no se haya comentado nada sobre ellos. Comenta que se promociona turísticamente y que un gran numero de pescadores extranjeros pesca allí. Que la normativa en materia de especies exóticas invasoras impide trabajar en los embalses de Caspe y Mequinzenza.

Le parece que la normativa en materia de Pesca de Aragón es antigua, impidiendo realizar aspectos como la pesca nocturna que si permiten otras comunidades autónomas, impidiendo formas de pesca en alza como el CARFISHING.

Desde el Club de pesca El SILURO al que representa se quiere estudiar el impulso de una nueva ley de pesca adaptada a las necesidades actuales.

Propone modificar lo que sea necesario para:

- Permitir la pesca nocturna y,
- eliminar la pesca y suelta voluntaria obligando a que se suelten siempre los ejemplares pescados al agua.

Comenta que se ha notado el confinamiento en que en la actualidad hay más peces en los embalses que se ha regenerado. Otra opción sería poner un tope máximo de extracciones.

El Sr. Javier Alonso comenta que las modificaciones de normativa de carácter y ámbito estatal compete al Estado a través de sus procedimientos de modificación de normativa.



El Señor Felix Ibarz comenta que las especies Exoticas invasoras en la zona del Mar de Aragón son una fuente de riqueza turística ya que atraen a numerosos turistas que vienen a pescar en sus aguas y que es fundamental mantener esa actividad.

El Sr. Serrano comenta que para disminuir el número de peces extraídos se podría explorar la posibilidad de aumentar las cuotas de los permisos que superen un numero de extracciones u otro método similar. Y que esa herramienta la tienen la federación que es la que gestiona los permisos de pesca.

El Sr. Fernando Lucia, dice que la no suelta (extracción) se trata de un método de control de las especies invasoras y que no se puede evitar porque es un mandato legal.

El Sr. José Pascual Marco comenta que hay empresas que organizan capturas masivas mediante artes prohibidas que se llevan grandes cantidades de peces.

El Sr. Felix Ibarz dice que hay un negocio de venta de pescado de agua dulce que se llevan todo.

Pregunta al Director Provincial por que no se ha resuelto ninguna sanción de pesca de los años 2020 y 2021.

El Director Provincial contesta comentando que todos los días firma más de 50 documentos relacionados con procedimientos sancionadores y una buena parte son temas relacionados con la pesca. Algunos de ellos también son resoluciones de dichos procedimientos con imposición de sanciones. Podría ser que no lleguen las comunicaciones de esas resoluciones a los denunciantes, pero desde la Dirección provincial se lucha para que no prescriba ninguna de las denuncias que se tramitan desde aquí ya que, entre otras cosas, se entiende el esfuerzo del personal que realiza las actuaciones de denuncias. También hay un número importante de denuncias de pesca que debido a no poder identificar al denunciado o no tener domicilio a efectos de notificación no prosperan. En cualquier caso, se compromete a que se notifiquen todas las resoluciones de procedimientos sancionadores de pesca a los denunciantes.

El Sr. Felix Ibarz, pide a la Federación que se modifique el parte de denuncia de los guardas del coto deportivo para que se incluya el email de comunicación del denunciante para así enviarles las comunicaciones de resolución.

El Director Provincial se reitera en su compromiso con el envío de los datos de procedimientos sancionadores a los denunciantes.

El Sr. Felix Ibarz pide a la CHE la señalización con boyas o con carteles la prohibición de navegar a menos de 400 m de las presas.

El Sr. Munilla contesta diciendo que le pasara su solicitud a la unidad correspondiente pero que lo solicite por escrito para tramitarlo como proceda.



Sin más asuntos que tratar y agradeciendo la participación a todos los asistentes, se levanta la sesión del Consejo Provincial de Pesca a las 14:35 horas.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo.: Juan José Serrano Pérez

Fdo.: Ángel Daniel García Gil